

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCION</b></p> <p>Año . . . . . 150 pesetas Semestre . . . . . 100 - Trimestre . . . . . 60 -</p> <p>Número suelto, dos pesetas. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p><b>PUNTO DE SUSCRIPCION</b></p> <p>En la Administración del <b>BOLETIN OFICIAL</b> (Palacio Provincial) Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	--	---

Número 63

Viernes 15 de marzo de 1963

(Franqueo concertado 47/5)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### *Inspección sanitaria de establecimientos, edificios y vehículos de servicio público.*

En relación con el Reglamento aprobado por Real Orden de 22 de mayo de 1929, para aplicación de la inspección sanitaria de establecimientos, edificios y vehículos de servicio público.

Este Gobierno Civil, recaba de los señores alcaldes e inspectores municipales de Sanidad el mayor celo en el cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad para que, los establecimientos públicos estén en las mejores condiciones higiénico-sanitarias y se controle de manera permanente, en orden a mejorar cuanto sea posible, la situación actual.

Para ello, los inspectores municipales de Sanidad, procurarán realizar sus visitas con un criterio educativo, de colaboración y consejo, no limitándose a comprobar las infracciones que hayan podido observarse, sino que, en relación constante con la Jefatura Provincial de Sanidad, les ayuden a resolverlas tratando de evitar la imposición de sanciones correspondientes.

Valladolid, 12 de marzo de 1963.—  
El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

## Servicio Provincial de Ganadería

### CIRCULAR

Dada la importancia trascendental que en la mejora ganadera tiene la influencia de los reproductores machos, habida cuenta del plazo transcurrido desde la publicación del Reglamento de Paradas de Sementales y de Reproductores en Régimen de Inseminación Artificial (Decreto de 20 de mayo de 1958, *Boletín Oficial del Estado* del 28), se hace necesario recordar la cumplimentación de lo legislado al respecto, a cuyo fin se publica la presente Circular.

**A. Paradas particulares.**— Todo dueño de semental bovino, ovino, porcino o caprino que desee dedicarle a la reproducción viene obligado a solicitar la autorización del funcionamiento de la parada correspondiente y la inscripción del semental o sementales respectivos en la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, Plaza de los Arces, 2, 3.º Los impresos correspondientes: Instancia, informe del local y certificado zootécnico sanitario deberán adquirirse en las oficinas del Colegio Oficial de Veterinarios, calle Veinte de Febrero, número 9.

La instancia deberá ser suscrita por el paradista y los otros dos documentos serán diligenciados por el correspondiente veterinario titular, quien aplicará la tasa, epígrafe 25, apartado c) por cada documento aludido. Decreto de la Presidencia del Gobierno del 17 de marzo de 1960 (*Boletín Oficial del Estado* del 24).

**B. Sementales de dula o de concejo.**—Igualmente han de ser autorizados por la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería estos sementales. Los Ayuntamientos, Hermandades de Labradores y Ganaderos, sociedades o agrupaciones de vecinos, vendrán obligados a solicitar la inscripción de los sementales de las especies señaladas y de la clase indicada en la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería. La instancia con el certificado zootécnico sanitario e informe del local reglamentarios, serán diligenciados por el veterinario titular respectivo, como en el apartado A.

En la dula o piara concejil no podrá ir otro animal macho capaz de realizar cubriciones que el autorizado o autorizados.

**C. Sementales de particulares.**— Los sementales cuyos propietarios les dediquen a la cubrición de hembras de la propia explotación, han de reunir las condiciones sanitarias que se mencionan en el Reglamento de Paradas vigente antes aludido. Los ganaderos propietarios remitirán a la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería el o los certificados zootécnicos sanitarios correspondientes, diligenciados por el veterinario titular respectivo. No se precisa el envío de informe respecto a locales.

Al cumplimentar las normas anteriores, quedarán registradas en el Servicio Provincial de Ganadería todas las paradas de sementales e inscritos todos los reproductores machos que benefician las hembras res-



pectivas, anulándose las cubriciones clandestinas, cuyos perjuicios sanitarios y zootécnicos son de todos conocidos.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimentación.

Valladolid, 11 de marzo de 1963.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

851

### Jefatura Provincial de Sanidad

Se ha presentado en esta Jefatura instancia suscrita por los señores alcalde y médico titular del Ayuntamiento de Megeces, solicitando autorización para instalar un Botiquín de Urgencia en dicha localidad, al amparo de lo que determina la Orden Ministerial de 20 de febrero último (*Boletín Oficial del Estado* de 10 de marzo), quedando encargada del suministro y reposición del mismo, la farmacéutica titular de Mojados, doña Rita de la Cuesta.

Y habiendo prestado esta Jefatura su conformidad a tal instalación y de acuerdo con lo que determina el artículo 4.º de dicha Orden, se hace público por medio del "Boletín Oficial" de la provincia, para que en un plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, puedan formularse las reclamaciones que procedan, en relación con la autorización solicitada de que queda hecha mención.

Valladolid, 7 de marzo de 1963.—El jefe provincial de Sanidad, doctor E. Alvarez Romero.

837

### Confederación Hidrográfica del Duero

*Apertura de cobranza del canon de riego a los usuarios de las aguas del canal de Macías Picavea*

La Dirección de esta Confederación ha fijado la apertura de la cobranza del canon de riego a los usuarios de las aguas del Canal de Macías Picavea, correspondiente al año 1962.

Dicha cobranza, en período voluntario, se efectuará en los días y horas que a continuación se señalan:

Villagarcía de Campos, día 26 de marzo, a las diez de la mañana.

Tordehumos, día 26 de marzo, a las diez de la mañana.

Medina de Río seco, día 27 de marzo, a las diez de la mañana.

Villabragima, día 27 de marzo, a las diez de la mañana.

Con excepción de Medina de Río seco, cuya recaudación se verificará en la oficina del Canal, calle de Calvo Sotelo, número 34; la de los restantes términos municipales se verificará en los Ayuntamientos respectivos.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los interesados.

Valladolid, 12 de marzo de 1963.—El ingeniero director, P. A., P. Riol Palacios.

858

### Audiencia Territorial

Hallándose vacante en la actualidad el cargo de Justicia Municipal que a continuación se relaciona, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dicho cargo, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Juez de paz sustituto de Llano de Olmedo.

Valladolid, 11 de marzo de 1963.—El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El presidente, Angel Cano.

856

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### BECILLA DE VALDERADUEY

Terminadas las operaciones de la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1962, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Becilla de Valderaduey, 7 de marzo de 1963.—El alcalde, Octavio Pérez.

794—590

#### EL CAMPILLO

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento y las de Administra-

ción del Patrimonio del ejercicio de 1962, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con todos sus justificantes, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes, pueden formularse las observaciones y reparos que se estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

El Campillo, 11 de marzo de 1963. El alcalde, Celestino Martín.

835—591

#### SAN MARTIN DE VALVENI

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1963, formado con arreglo a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 6 de febrero de 1963, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo, las reclamaciones oportunas en forma legal.

San Martín de Valvení, 12 de febrero de 1963.—El alcalde, Victorino Torres.

829—592

#### SAN SALVADOR

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1962, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

San Salvador, 7 de marzo de 1963. El alcalde, Joaquín Morechón.

815—593

#### TORRECILLA DE LA TORRE

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1962, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Torrecilla de la Torre, 8 de marzo de 1963.—El alcalde (ilegible).

818—594

#### VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL



Se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto de Explotación en 30 de septiembre último de la Granja-Escuela Provincial "José Antohio", importando los ingresos 2.596.394,47 pesetas y los gastos 2.185.962,92 pesetas, con una existencia en Caja de 410.431,55 pesetas, e importando los créditos pendientes de cobro 257.918,50 pesetas y las obligaciones pendientes de pago 1.079.771,56 pesetas, resultando un déficit contable de 411.421,51 pesetas, pero que contando otras partidas que se indican en la liquidación, se convierte en un superávit de 52.324,91 pesetas.

Se acordó aprobar, como se propone por el Consejo de Administración, los proyectos generales de Enseñanza y de Explotación de la Granja-Escuela Provincial "José Antonio" para el ejercicio 1962-63, que se presentan nivelados en las cantidades de 2.100.850,50 pesetas, y 2.496.301 pesetas, respectivamente.

Se acordó conceder a don Mariano Quintanilla, practicante de plantilla de esta Corporación, al efecto de aumentos graduales, el cómputo, sin devengo de atrasos, de un año, nueve meses y veinticuatro días de servicios interinos prestados a la Administración Local, con anterioridad a la toma de posesión de su cargo en propiedad.

Se acordó aprobar el expediente de jubilación de doña Juana Teresa González, auxiliar administrativo de esta Corporación y, en su virtud, abonarla con efectos desde el día 1 del mes actual la pensión de jubilación, con arreglo a la liquidación que formula la Mutualidad y que es como sigue: A cargo de la Mutualidad, pensión estricta, 2.360,63 pesetas; a cargo de la Diputación, por derechos adquiridos, 291,77 pesetas, resultando a percibir mensualmente, 2.652,40 pesetas, y entregar a la interesada la comunicación de concesión de la pensión por la Mutualidad, y devolver a ésta la copia de la misma, una vez firmada en ella el correspondiente recibí por dicha interesada.

Se acordó aprobar el expediente de pensión de viudedad a doña Felisa Alvarez Moratinos, viuda de don Teodoro de la Bastida, que falleció el día 20 de noviembre último y, en su virtud, elevar a la Mutualidad, por conducto de la Oficina Provincial, dicho expediente para la concesión a dicha señora de la oportuna pensión a partir del 1 del mes actual; declarar, en principio, al efecto del expediente de pensión referido: Que el tiempo de antigüedad computable es el de 22 años, 6 meses y un día, integrado por 19 años, un mes y 14 días de servicios en propiedad, y 3 años, 4 meses y 17 días, prestados con anterioridad a su nombramiento en propiedad, a virtud de nombramiento de oficial carpintero temporero, pero que al haber desempeñado una plaza de plantilla y percibo de sueldo señalado en la misma, tienen en realidad la consideración de servicios interinos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 2.º del Reglamento de 30 de mayo de 1952, y como tales son computables, tanto en lo que se refiere a esta Cor-

(«Boletín Oficial» del día 15 de marzo de 1963).

la segunda fase del Plan Extraordinario de Vías Provinciales: De la carretera de Nava del Rey a Tordesillas, con un presupuesto de 1.002.052,50 pesetas; de la carretera de Mota del Marqués al con-fín, con un presupuesto de 756.010 pesetas; de la carretera de Cuenca de Campos a Ceinos, con un presupuesto de pesetas 400.004,50; y el de la carretera de Valdeastillas a Puente Blanca, con un presupuesto de 1.701.084,73 pesetas; y que se realicen mediante subasta.

Se acordó aprobar los siguientes proyectos de transformación y mejoramiento de los siguientes caminos vecinales, incluidos en la segunda fase del Plan Extraordinario de Vías Provinciales: Del camino de Valladolid a Simancas (riego asfáltico), con un presupuesto de 95.146,40 pesetas; y del de Valladolid a La Overuela (riego asfáltico), con un presupuesto de 98.147,90 pesetas; y que se proceda a su contratación mediante concierto directo, facultando al señor presidente para la suscripción del contrato y adjudicación de la obra; y del de San Román de Hornija a Pedrosa del Rey, con un presupuesto de 864.800 pesetas; y del camino de San Román de Hornija a su estación, con un presupuesto de 228.390 pesetas, y que se realicen por subasta.

Valladolid, 10 de diciembre de 1962.—El secretario accidental, Virgilio Ares Perier.—V.º B.º: El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

901

## DIPUTACION PROVINCIAL

### Sesión especial del día 10 de diciembre de 1962

#### EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustrísimo señor Berzosa Recio, asistiendo los diputados provinciales señores: Fernández y Fernández Madrid, García Mellado, Gil Calvo, Fernández de la Mella, Sánchez Hernández, Sánchez Benito, Rueda Ramos, Meléndez Ríco, Muñoz Muñoz, Valero Lorenzo y Calvo Casasola; interventor de Fondos provinciales, señor Bergillos Naval; secretario accidental, señor Ares Perier.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar la convocatoria de ésta y el acta de la sesión anterior, que es la correspondiente a la extraordinaria celebrada el día 7 de los corrientes.

Aprobar la Memoria del señor presidente, el informe del señor interventor y el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía en relación con el proyecto del Presupuesto de 1963.

Leído y examinado el proyecto del Presupuesto General Ordinario de la Diputación Provincial de Valladolid para el año 1963, importando en gastos y en ingresos 62.039.432,19 pesetas, nivelado; y después de intervenir varios señores diputados para aclaraciones se acordó aprobarle por unanimidad.

(«Boletín Oficial» del día 15 de marzo de 1963).



Asimismo se acordó aprobar las Bases y Ordenanzas para el desarrollo del Presupuesto de 1963, como constan en el expediente. También se acordó aprobar, por unanimidad, el proyecto del Presupuesto Especial de Recaudación de Contribuciones del Estado para el ejercicio de 1963, importando en gastos y en ingresos 4.159.288,12 pesetas, y las Bases para su desarrollo.

Todos estos acuerdos se adoptaron por unanimidad, interviniendo en su aprobación los señores siguientes: presidente, ilustrísimo señor Berzosa Recio; diputados señores: Fernández y Fernández Madrid, García Mellado, Gil Calvo, Fernández de la Mela, Sánchez Hernández, García Mellado, Gil Calvo, Fernández de la Mela, Sánchez Hernández, Sánchez Benito, Rueda Ramos, Meléndez Rico, Muñoz Muñoz, Valero Lorenzo y Calvo Casasola; total, doce, y siendo diecisiete el número de señores diputados de derecho y dieciséis de hecho los que forman la Corporación, existe quórum legal bastante.

Aprobar, sin modificaciones y por unanimidad, el dictamen y el proyecto del Presupuesto de Formalización del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado para el año 1963, importante en gastos y en ingresos 126.541.775 pesetas y las Bases para su desarrollo, como constan en el expediente; habiendo existido quórum para la aprobación ya que la han prestado doce señores diputados y son diecisiete los miembros de derecho y dieciséis de hecho los que constituyen la Corporación Provincial.

Finalmente el Pleno de la Diputación Provincial acordó felicitar efusivamente al ilustrísimo señor presidente de la misma por el celo, interés y competencia que ha demostrado en la formación de los Proyectos de Presupuestos para 1963, que han sido aprobados en esta sesión, felicitación que se hace extensiva al señor interventor y al secretario de la Corporación por la ayuda que han prestado, con la competencia y actividad de siempre, así como al personal que ha cooperado en la realización de los trabajos precisos para dichos Proyectos; contestando la Presidencia y los técnicos con sentidas palabras de agradecimiento.

El señor presidente, entre varias explicaciones, manifiesta a la Diputación Provincial que en el próximo ejercicio se estudiará, para llevarlo a su implantación, un servicio de incendios típicamente Provincial, que en colaboración con los Ayuntamientos pueda tener la agilidad precisa para la mayor efectividad de este servicio; manifestando también que se estudia un nuevo servicio de conservación de vías provinciales con el fin de atender más perfectamente al buen estado de las mismas. La Diputación Provincial oye con verdadero agrado las manifestaciones de la Presidencia.

Valladolid, 11 de diciembre de 1962.—El secretario accidental, Virgilio Ares Perier.—V. E.: El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

## DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión del día 28 de diciembre de 1962

## EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustrísimo señor Berzosa Recio, asistiendo los diputados señores: Fernández y Fernández Madrid, García Mellado, Gil Calvo, Castro Alonso, Sánchez Hernández, Sánchez Benito, Rueda Ramos, Meléndez Rico, Martín Santana, Muñoz Muñoz, Valero Lorenzo, Fernández de la Mela y Calvo Casasola; interventor de Fondos provinciales, señor Bergillos Naval; secretario general, ilustrísimo señor Neguenera y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar los Decretos dados por el señor presidente en el mes de noviembre dentro y fuera de la Comisión de Gobierno, que constan en los libros correspondientes.

Aprobar el expediente sumario de excepción de subasta, concurso-subasta y concurso para contratar directamente del mercado o por administración el suministro de los artículos precisos en los Establecimientos benéfico provinciales cuyos importes respectivos de compra excedan de 100.000 pesetas durante el próximo mes de enero de 1963, por ser de urgencia mentadas adquisiciones, según relacionan los señores directores, mientras se realizan los trámites y plazos establecidos para su contratación, mediante el oportuno procedimiento reglamentario, y que se tramite.

Se acordó aprobar el expediente sumario de excepción de subasta y concurso-subasta para adquirir mediante concurso los artículos precisos en los establecimientos benéfico provinciales, cuyos importes respectivos excedan de 100.000 pesetas, durante el próximo año de 1963 y aprobar, también, los pliegos de condiciones técnicas y administrativas para la celebración de mentado concurso con sus términos y plazos, conforme se indica por el Negociado, y que se tramite.

Se acordó aprobar la Liquidación del Presupuesto de Enseñanza del ejercicio 1961-62 de la Granja-Escuela Provincial "José Antonio", cerrado en 31 de agosto último, importando los ingresos 2.020.867,99 pesetas y los gastos 1.980.781,06 pesetas, con una existencia en Caja de 40.086,93 pesetas, importando los créditos pendientes de cobro 175.103,50 pesetas y las obligaciones pendientes de pago 126.685,65 pesetas, resultando un superávit contable de 88.504,78 pesetas y un déficit real de 89.174,98 pesetas, que queda cubierto con la consignación de 100.000 pesetas que para recoger deudas de ejercicios anteriores se hace figurar en el presupuesto de enseñanza para el ejercicio de 1962-63.